

# EL DIARIO DE ZARAGOZA.

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE NOTICIAS GENERALES Y AVISOS

PRECIOS DE SUSCRICION

ZARAGOZA. 8 meses 4 pias. Un número suelto. . . . 5 cénts.  
6 > 7'50 >  
12 > 14'50 > > > atrasado 25 >

REDACCION Y ADMINISTRACION, COSO, 74

La correspondencia se dirigirá al director  
**DON CARLOS VARA DE AZNAREZ**

PRECIOS DE SUSCRICION

PROVINCIAS. 3 meses 5'50 pias. ESTADOS com-  
ISLA DE CUBA 3 > 7 > prendidos en la } 6 meses 12 pias.  
FILIPINAS. . . . 3 > 9 > Unica postal. . . . }

ADVERTENCIAS

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital que se hallan adeudando el importe de la suscripción, verifiquen el pago en breve término, á fin de evitar á esta Administración el tener que usar de otros medios contra los morosos.

En virtud de un contrato celebrado con la Administración de EL DIARIO DE ZARAGOZA, todos nuestros suscritores podrán adquirir en lo sucesivo para sus familias, con un descuento de un 25 por 100 de su importe, la lujosa é interesante Ilustración Universal que se publica en la capital de la vecina república, en idioma español, titulada *El Correo de París*, cuyo programa y precios pueden ver en la cuarta plana de este número.

Para obtener dicha rebaja, basta remitirnos, á la vez que el importe de nuestro DIARIO, los que no sean ya suscritores, el 75 por 100 del importe de *El Correo de París*, bien sea por año, semestre ó trimestre.

**ALBERTO ALADREN**

ha trasladado su establecimiento de PLATERIA Y JOYERIA á la calle de D. Alfonso I, núm. 25 1004 ca 614

**RIVA, cirujano dentista,**

Coso, 99, principal. 355 et 416

IMPORTANTÍSIMO

Próximo el día que debe cerrarse (por estar ya arrendado el local para otra industria), la PLATERIA Y JOYERIA de ORTEGA Y ROMERO, se previene al público que desde el día de este anuncio todas las existencias de plata y oro se realizarán con extraordinaria baja en sus ya limitados precios. Se venden también desde el día estantería, escaparates, mostrador, aparatos de alumbrado y demás enseres. 667 616 18 d

Política liberal

El jefe del gobierno es impenitente como buen miliciano; para su obstinación no hay enseñanza posible, ni merced que encadene, ni peligros que huir, ni consejo que acepte.

Está en un vértice, solicitado por tal remolino de fuerzas, que solo una energía capaz de imponerse á mal meditados exigencias puede mantenerle á flote.

Sus proyectos; ¡oh! sus proyectos. Qué falta hará proyectar cuando otras atenciones más interesantes atraen.

Se encuentra el gobierno sostenido por la benevolencia del país y á salvo de enemigas asechanzas; y con la incauta sencillez del más inocente monterilla, pretendiendo malquistarse con los que le toleran que son los poderosos, y buscar popularidad y aplauso en sus adversarios irreconciliables; precisamente en los que esperan su desgracia para vestir los desgarrados girones de su arraigo en el país.

Es estúpida tal inocencia ó tal malicia.

El Sr. Sagasta goza hoy de envidiable situación; en el cuadro de la política hay una tal entonación de color de rosa que

halagaría, para no oscurecer las tintas, al más pesimista de todos los biliosos.

El país pide paz, bienestar, reposo, nada más que bienestar y reposo.

Los enemigos de las instituciones están imposibilitados para la lucha legal y vencidos y desmoralizados ante los mismos que aman el desorden como ocasión de medros.

Rota la coalición republicana, disgustados los prohombres de las fracciones radicales, nada hay que esperar de sus iras, al menos por ahora.

En el campo monárquico ¿qué hay que mortifique al actual gabinete?

Unos pocos, casi invisibles descontentos que para no inspirar cuidados tienen dos cualidades en su contra, ser irreflexivos y ambiciosos; y en cambio, la benevolencia del partido conservador y de las pequeñas minorías.

Es decir; la nación confía en que el apoyo de los elementos monárquicos le dará paz y no reclama otra cosa, ni hay nada que con tal urgencia necesite; el partido liberal-conservador, atento á los intereses de la patria, presta su benevolencia al gobierno y su incondicional apoyo á las instituciones, y el Sr. Sagasta anuncia el sufragio universal, el matrimonio civil, el jurado, etc., etc.: en grata correspondencia á confianza tan estimable.

O lo que es mismo; dá armas para que puedan combatirle los enemigos de la monarquía y del orden.

Y de paso segrega fuerzas que necesita y resta amistades que valen mucho.

El que dá pan á perro ageno se queda sin pan y sin perro.

Esos proyectos son el pan y los revolucionarios el perro.

Fíese el señor Sagasta de los cuervos que crie y dedíquese á confirmar adagios, que así irá ello.

Carta de Madrid

30 de Noviembre de 1886

El debate político.—Razón del fracaso del señor Puga.—Palabras del señor Moret.—Disgusto de los zorrillistas.—Elemento joven.—Sacrificio en aras del país.—Sucesor del señor Figuerola.

Como habíamos anunciado, ayer dió principio el debate.

El señor Puga, diputado romerista fué el que lo inició, pero con tan mala suerte, que la fracción en que milita tomaban anoche el cielo con las manos.

Y no es que el diputado gallego carezca de dotes oratorias ni de intención y habilidad para atacar á un gobierno que cual el fusionista tiene tantos puntos vulnerables, no. Sino que careciendo los heterodoxos de doctrina y de autoridades en vano que se esfuerzen en hacer prodigios de oratoria y de talento. Sus ataques resultan de efecto contraproducente.

Así es que el señor Moret al contestar, lo hizo para decir que el discurso del señor Puga era de los que no merecían contestación, y estas pocas frases del ministro de Estado no fueron mal acogidas sino por la pequeñísima fracción que acudilla el señor Romero Robledo. Y realmente tenía que suceder así.

Porque para combatir á un gobierno es necesario saber que es lo que representa, y en nombre de quienes habla el diputado que hace uso de la palabra. ¿Es el señor Puga conservador? pues entonces debió atenerse á la conducta patriótica del señor Cánovas, para quien hubo palabras de tanto respeto y admiración.

¿Es izquierdista? Pues entonces no debió combatir al gobierno por sus reformas.

¿No es nada? ¿No pertenece á ninguna fracción que merezca el nombre, de tal, no tiene bandera ni programa? Pues nos explicamos el resultado de su largo discurso.

La autoridad es requisito tan indispensable en el Congreso, como la razón.

Los zorrillistas se muestran disgustadísimo con el rumbo que llevan las cosas en su partido. A la irrevocable dimisión que el señor Figuerola ha hecho de la presidencia, sigue el anuncio cada día más insistente, de que también se retirarán del partido hombres de reputación en el republicanismo, hartos de luchar sin vislumbra el día del triunfo.

El elemento joven del zorrillismo se mostraba muy satisfecho con esa retirada de los hombres viejos, que no han sabido más que crear dificultades á los que á todo trance quieren una cuartelada diaria.

Pero han caído en la cuenta de que esos hombres que ahora les estorban, los habrán de necesitar el día del triunfo para que formen ministerio, y no saben como borrar el efecto de la campaña de estos días, votando contra Figuerola y Salmerón.

Nosotros vamos á censolar á esos jóvenes con una ligera consideración.

No deben preocuparse de esas cosas, los regeneradores de la patria en estado de canuto.

Es difícil que necesiten jamás de los viejos para formar gobierno; porque no está el porvenir reservado para los aventureros de la democracia. Mas si aún tuviera España que sufrir el castigo de un gobierno republicano ¿por qué se han de de apurar los chicos de esa familia?

¿Acaso todos ellos no son capaces de sacrificarse por nuestra felicidad?

¡Animo, pues, ilustres ciudadanos! Preparaos vosotros que acabais de dejar la lactancia para chupar de otro modo. Fuera modestias. Vuestras aspiraciones á ser ministros no pueden ser más justas ¿por qué no?

¡Qué pobre España si estuviera destinada á presenciar otro periodo como el pasado! Pero no quiera la Providencia.

Mañana será la elección de presidente para la junta directiva del casino democrático.

Crean que la persona elegida será el señor marqués de Montemar.

M.

Sección oficial

La Gaceta de ayer, recibida hoy, contiene entre otras las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Reales decretos conmutando penas.

Guerra.—Real orden disponiendo se celebre nuevo certámen para designar las obras de texto en la academia de Caballería.

El Boletín oficial de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

Telegramas del extranjero

(De nuestro servicio particular).

Asuntos de Rulgaria

Viena 30 (10 mañana).—En vista de la contestación favorable dada por todas las potencias á la nota del príncipe Calnoki, pidiendo que se reanuden las negociaciones referentes á la Rumelia, créese que la cuestión de Bulgaria tendrá un arreglo pacífico.

La situación de Irlanda

Londres 30 (8'25 mañana vía Bilbao).—La agitación aumenta en Irlanda de un modo extraordinario. La tensión ha llegado á un extremo del que ya no se puede esperar sino un triste desenlace.

La prensa afecta al partido de Gladstone, asegura que el tiempo demostrará á Salisbury cuán poco puede la enérgica represión, cuando los reprimidos cuentan

con la razón y los elementos necesarios para hacer triunfar su causa.

El Papa y la prensa católica

Roma 29 (9'15 noche).—Su Santidad el pontífice León XIII se propone imprimir una marcha uniforme á la prensa católica de todo el orbe.

Al efecto ha invitado á todos los periódicos católicos á que remitan todos los días un número para lo cual se ha creado un nuevo negociado de la prensa.

Solución búlgara

Berlín 29 (9'40 noche).—Austria y Turquía se han puesto ya de acuerdo para dirigir á las potencias, con el asentimiento de Rusia, una circular exponiendo la imprescindible y urgente necesidad de una inteligencia sobre la elección del nuevo príncipe de Bulgaria, y proponiendo la reunión de una comisión internacional en Constantinopla, para proceder al definitivo arreglo de la cuestión de la Rumelia.

El gobierno alemán es hasta hoy el que menos prisa se dá por interesarse en el arreglo de la citada cuestión.

Proyecto de revolución

París 30 (9'11 mañana).—Por telegramas de Bucharest sabemos que los emigrados búlgaros residentes en aquella población intentan ensayar, protegidos por el cónsul ruso, una nueva revolución. Mas á esto no se le dá aquí importancia. El ejército búlgaro permanecerá fiel al gobierno de la regencia y está de acuerdo con las potencias de Europa.

Sección agrícola, industrial y de comercio

COTIZACIÓN DE LA BOLSA DEL 30

Madrid Barcelona

Deuda perpetua al 4p interior.....65'60	Deuda perpetua al 4p interior.....65'17
Id. id. 4p exterior.....66'70	Acciones del Banco Hispano Colonial.....100
Fin de mes.....00'00	Acciones de la Sociedad Crédito Mercantil de Barcelona.....47'25
Próximo.....00'00	Obligaciones del ferrocarril del Norte España.....83'00
Deuda amortizable al 4 por 100.....80'60	Obligaciones del ferrocarril de Barcelona por Tarragona á Francia.....33'25
Billets. Hipotels. del Tesr.º Isla Cuba (emisión 1880).....96'75	
Acciones del Banco de España.....390	
Carpeta provisional de Billetes Hiptels. de Cuba (emisión 1886).....93'40	

Extranjero

París, 4 por 100 exterior español..... 66 25  
Londres, 4 por 100 exterior español..... 00'00

Congreso jurídico-español

DISCUSION DEL SEGUNDO TEMA

El segundo tema se halla redactado en los siguientes términos: «Caso de subsistir en España varias legislaciones civiles, ¿cómo debe aplicarse á las relaciones de unas con otras, la doctrina de los Estatutos?»

Han emitido dictamen, acerca de este tema, los señores Silvela (D. Manuel), Azárate y Lastres, presentando las conclusiones calcaadas en la escuela italiana, de la personalidad de los estatutos. Existe también una enmienda del señor Torres Campos, aceptando la teoría de Savigny combinada con el principio de territorialidad, y otra haciendo pequeñas modificaciones al primer dictamen, del señor Alvarez Cienfuegos.

El señor Olivares Blec empieza diciendo que para tratar del tema en toda su integridad, hay que presentar tres puntos distintos: 1.º deben existir y conservarse las legislaciones forales; 2.º Doctrina de los estatutos; 3.º Cómo debe aplicarse esa teoría para resolver los conflictos que distan entre ellas.

Al tratar el primer punto manifiesta que no es posible dejar existir las legislaciones forales, porque tienen bondad intrínseca. Hace una comparación entre la familia castellana y aragonesa, llamando á la primera conjunto abigarrado de instituciones. Compara la teoría de las sucesiones y dice que en Aragón se en-



uentran informadas por el grandioso principio de libertad.

Dice que se acusa de inmovilidad á las legislaciones forales y ese cargo es injusto, porque ellas no tienen organismos propios para producir reformas actuales.

El señor Lastres dice que es un tema esencialmente práctico. Que los autores del dictamen no han querido atacar las legislaciones forales.

Que para resolver los conflictos que pueden existir entre distintas legislaciones, existen dos distintos principios: el personal y el territorial.

El principio personal dignifica, el territorial rebaja.

Hace con estas premisas un examen de la enmienda del señor Torres Campos.

El señor Ripollés empieza manifestando que como aragones y representante de la Universidad de Zaragoza, no puede entrar en el tema sin saludar en nombre de la clásica tierra aragonesa, de la patria de D. Jaime y D. Alfonso, del Justicia y del Compromiso de Caspe, de los fueros de Aragón y de Sobrarbe, al Congreso jurídico-español.

Cumplido este deber de cortesía y admitido el dictamen de los señores Silveira, Azcárate y Lastres con algunas pequeñas modificaciones, hace un cargo á la totalidad. El tema no habla solo de legislaciones forales, emplea primero la palabra *civiles* y después *unas con otras*, y en general indica que las conclusiones deben aplicarse á todas las legislaciones civiles de España, incluso la castellana; no solo á las forales, como lo han hecho los redactores de la ponencia.

Entrando en detalles dice que las conclusiones hablan de Vizcaya y que no todos los vizcaínos tienen fuero, pues le tienen los habitantes de tierras llanas y no los de las ciudades y villas.

Que en la conclusión cuarta, referente á los actos, así como se dice que en las provincias forales podrán los otorgantes, si lo prefieren, aceptar las formalidades de la ley general, debería darse esa facultad á los de la legislación común con relación á la foral estableciendo una especie de reciprocidad.

Después de estas observaciones, se hace cargo de las palabras colocadas al empezar el razonamiento de la ponencia, *«desgraciadamente la diversidad existe»*, diciendo que la variedad nunca puede ser una desgracia, sino elemento de vida jurídica. Que si dice que son viejas las legislaciones forales y producen inconvenientes, también lo es la legislación de Castilla, y que los inconvenientes, no son fáciles de conocer por los juriscónsultos castellanos; porque aunque estudien el derecho foral para conocerlo en toda su integridad hay que estudiarlo y verlo de cerca, en la escena en que se desenvuelve y realiza.

No es exacto que las legislaciones forales están petrificadas; en Aragón tenemos, dice, la costumbre que representando la conciencia popular es el verdadero órgano reformador del derecho y el grandioso principio de libertad, que aplicado á la institución de la familia y de las sucesiones, permite aceptar por el criterio individual, sin necesidad del legislador, las novedades que en esta materia puedan aportar las corrientes de la época.

Afortunadamente la escuela, que pretende codificar unificando, haciendo tabla rasa con lo existente, tan brillantemente defendida por el señor Comas, es un idealismo que no tiene realidad práctica en la política española, considerada como ciencia; pues que los conservadores defienden el *statu quo*, el partido que ocupa el poder ha hecho solemnes declaraciones de respeto hacia las legislaciones forales, y el mismo señor Pi y Margall lo ha consignado, como dentro de su teoría de la federación y del pacto.

Concluye parafraseando unas palabras del popular drama del señor Zapata, *La capilla de Lanuza*, diciendo que si acaso se quieren llevar al cadalso legislativo las instituciones forales, lo que no puede esperarse, podrán decir aquellas leales comarcas españolas que se les arrebatan los fueros y organismos jurídicos; pero nunca se les podrá arrancar el puesto que les concederá la *conciencia pública* y el *tribunal supremo de la historia*. El Congreso acogió con nutridos aplausos el elocuente discurso del señor Ripollés.

El señor Torres Campos defiende su enmienda, y combatió la ponencia.

Dice que la teoría de Mancine, admitida por por esto cree mejor admitir el principio de territorialidad; las leyes deben aplicarse en el territorio en que se prolongan, y nada más.

El señor Azcárate hace la afirmación que al discutir el segundo tema se ha discutido algo de lo discutido en el primero, y que el tema dá por supuesta la existencia de legislaciones forales.

Que la enmienda del señor Torres Campos no dá buena solución al problema. Que se declara partidario de la territorialidad y luego en las conclusiones abandona este criterio. Hace una breve excursión histórica para manifestar que la territorialidad fué la primera idea que ocurrió para resolver el problema; que, como imperfecta, vinieron los estatutos, y creyéndola confusa ha sido sustituida por la de las nacionalidades.

Declara para contestar á las observaciones hechas por los señores Olivares y Ripollés en pró de las legislaciones forales, que á su entender tienen alguna exajeración.

Dice que el argumento de que la variedad es la vida y la belleza, no tiene fuerza. Está conforme que en todo código debe haber unidad y variedad, pero no diversidad de tendencias.

Que el decir que hay muchas y graves diferencias entre la legislación castellana y las forales no es exacto. La teoría de las personas es la misma; igual la propiedad, la familia se informa en los principios de la Iglesia católica, las obligaciones son idénticas, solo en las sucesiones hay alguna diferencia.

Que no puede admitirse sea imposible la unificación. En Suiza hay diferencias de procedencia de los cantones y en 1874 se ha dictado una Ley para codificar, y hoy aparecen unificados, los tratados de las personas, propiedad y obligaciones. En Alemania, sucede lo mismo; se ha nombrado una Comisión y tiene concluido una especie de Código argumentario de la teoría de las obligaciones.

Esto acredita que no es tan difícil llegar a la unificación. Que lo que desean las provincias forales es *crystalizar* su derecho, para que nunca pueda ser modificado ó alterado, y esto no es admisible. (En medio de los aplausos producidos por esta frase, el señor Morales, representante de Navarra pide la palabra.) Entiende, pues, que las diferencias que existen entre la legislación llamada común y las forales, no son muchas y graves, ni pocas y livianas como se ha dicho, *sino pocas y graves*. Y que con el patriotismo de todos podría llegarse á una fórmula de transacción.

El señor Morales explica la necesidad que le obliga, sin pensarlo, á consumir el último turno, para fijar de una vez el estado de la cuestión y la actitud de los representantes de las provincias forales.

Manifiesta que es atrevido el precepto constitucional de que unos mismos códigos regirán en toda la monarquía, no hay más remedio que codificar.

Que en la comisión al efecto nombrada, los representantes de las provincias forales se han inspirado en un espíritu de concordia y transacción. Por esto, una vez hecho el Código general, cree que con pocos artículos podía él escribir como apéndice la legislación especial de Navarra.

Que por ello acepta la codificación como necesaria y la unidad en lo posible, pero considerando como apéndices al final del Código lo propio y especial de cada región foral.

En las dos primeras sesiones se ha sostenido el debate á gran altura, apareciendo en la arena de la contienda campeones de la legislación castellana, catalana, aragonesa y navarra; todos han luchado con igual elocuencia, bravura y discreción, no siendo exactas las tendencias separatistas que atribuye *El Liberal* á los catalanes y mucho menos al señor Ripollés.

S.

## Apuntes parlamentarios

### CONGRESO

Sesión del día 30 de Noviembre de 1886

#### ASPECTO DE LA CÁMARA

Hay bastante gente en las tribunas, aunque el lleno no es completo por ahora.

Las primeras filas parecen delanteras de palco. Todas están ocupadas por las señoras que constituyen la nueva clase que ya se empieza á llamar de las parlamentaristas. Muy pocos diputados, ningún ministro.

#### LA SESIÓN

El señor Capdepón ocupa la presidencia á las tres menos cuarto de la tarde. Después de leída, es aprobada el acta de la anterior y se dá cuenta del despacho ordinario.

#### Ruegos y preguntas

El vizconde de Campo-Grande manifiesta que «aunque no distingue en el horizonte ningún ministro» (risas) va á formular algunas preguntas.

La primera se refiere á si son exactos los rumores que circulan respecto á que Francia opona resistencia á la práctica de una cláusula del tratado de comercio concertado el año 1881.

Las otras peticiones son al ministro de Gracia y Justicia y consisten en lo siguiente:

Expediente que ha debido instruirse cuando por primera vez se implantó en España la desdichada institución del jurado, «para mengua de la justicia.»

Contestaciones de las audiencias á los interrogatorios formulados el año 73 por el entonces ministro de Gracia y Justicia y posteriormente por el señor Alonso Martínez, qué ahora ha presentado un proyecto de jurado, que más que la transacción entre dos escuelas ó partidos, parece la abdicación de una de ellas.

Y por último un estado de las causas instruidas contra los jurados y testigos que no quieren ejercer lo que llamaban precioso derecho.

El PRESIDENTE: Las peticiones de su señoría serán puestas en conocimiento de los ministros de Estado y Gracia y Justicia.

El señor Buxell vuelve á excitar el celo de la comisión encargada de dictaminar en el proyecto de reforma de los sargentos, para que cumpla su misión en el más breve plazo, pues no cree necesario que se espere á conocer la aplicación que ha dado el gobierno durante el año último á la mencionada ley.

#### ORDEN DEL DÍA

Sin discusión se han aprobado los dictámenes denegando la autorización para procesar al diputado señor Montilla; incluyendo en el plan general de carreteras una de Baena á Porama, y dando de alta en la escala de reservas del Estado mayor, al brigadier D. José Roca, procedente de la reserva de Santo Domingo.

#### Las pensiones

Se dá lectura al dictamen que concede pensiones á las viudas de los militares señores Fajardo, Velarde, conde de Mirasol y Peralta: usa de la palabra para combatir la totalidad.

El señor Sanchez Bedoya, y empieza manifestando que solo por razones indeclinables impugna el proyecto, habiendo rogado, como rogó, al presidente de la comisión que aplazara el debate para cuando terminase el político, á cuya súplica no tuvo á bien aquel acceder. La minoría conservadora está conforme con ellos y aplaude la idea de que se acuerden pensiones á las viudas de esos militares muertos en defensa de la patria, tanto más cuanto que no significan actos de gracia sino de estricta justicia. Pero no puede ménos de censurar que la pensión á la viuda del general Fajardo se eleve á la cantidad que corresponde como sueldo á un teniente general que muere con mando en plaza, un año después de haber ocurrido los sucesos de Cartagena.

Pero hay otra cosa más grave, y es que á las viudas de los señores Velarde y conde de Mirasol, se las despoja de sus derechos civiles, aunque se les conceda la pensión propuesta.

Después de dirigir algunos ataques al gobierno por la política que sigue, termina el

señor Sanchez Bedoya diciendo que la minoría conservadora vota el proyecto, pero sin que el acto que por esta vez está dispuesto á realizar deje de implicar la protesta contra el gobierno por el desamparo en que deja los altos intereses que le están confiados.

El señor Alix (de la comisión) defiende el dictamen.

La Cámara y las tribunas están llenas.

El señor Cánovas y el señor León y Castillo en su banco.

### DEBATE POLÍTICO

#### Segundo turno

El señor Bergamin (romerista) consume el segundo turno en pró. Empieza lamentándose desde luego del gobierno al que llama gobierno de desdichas; dice: no hay desgracia humana alguna que no lleve envuelta la propia culpa.

A una transacción, pacto, ó fórmula, debeis vuestra existencia como partido. Censura al gobierno porque permite la excitación á la religión y la propaganda republicana; y por eso, dice, cuando le fué dirigido este cargo en la alta Cámara...

El PRESIDENTE: Señor diputado, S. S. puede exponer aquí las doctrinas que tenga por conveniente, siempre que no se opongan al reglamento, pero sin referirse á la otra Cámara.

El señor Bergamin promete atender la observación y prosigue.

#### El señor Gonzalez (D. Venancio)

Los discursos de los señores diputados de la oposición que han intervenido en este debate se parecen no solo en los ataques al gobierno, sino también en lo elocuentes.

Y yo me levanto, señores diputados, á responder á ellos porque habiendo sido el encargado del gobierno anterior y del orden público en el ministerio anterior, no quiero renunciar á ninguna de sus responsabilidades, ni tampoco á ninguna de sus satisfacciones.

El gobierno, el partido liberal, tiene emblema patriótico; el gobierno y el partido liberal aspiran á realizar la libertad por la paz, y aspiran á obtener la paz por la libertad. (Muy bien en la mayoría.)

Pero yo pregunto al señor Bergamin, al señor Puga y á todos los que creen que el gobierno incurrió en la torpeza de dejar estallar ese movimiento, cuyo conocimiento tenía de antemano: ¿es que creen S. S. que se conspira por medio de actos notariales? ¿Creen que es tan fácil la prueba de los delitos de supuesta conspiración? El gobierno sabía lo que se preparaba; y prueba de ello es que en cuanto por teléfono tiene noticia de que se oían disparos en San Gil, desde mi casa telegrafié á los gobernadores, para que ejecutasen las órdenes que el gobierno de antemano les comunicaba.

El final del discurso del ex-ministro de la Gobernación, está verdaderamente indescifrable en nuestro alcance.

#### El señor Cánovas del Castillo

(Expectación.) Habeis oído, señores diputados, como estábamos avocados, como estaba amenazada España entera de una verdadera revolución. Esto ha venido á indicar mi querido amigo particular el señor Gonzalez; pero yo tengo que consignar que ni antes de la muerte del Rey ha triunfado la revolución por falta de elementos, ni tampoco triunfará ahora porque los elementos de victoria le faltarán siempre.

(Solo falta del banco azul el señor Moret. El Congreso de bote en bote.)

Tengo que rectificar el concepto del señor Gonzalez, que me obligó á pedir la palabra. Cuando ocurrió la muerte del Rey, terminaban los poderes, terminaba naturalmente la confianza que de él habíamos recibido; porque el poder es una delegación de la confianza del Rey, y sin ella no se puede gobernar. Yo no recibí el cargo de continuar al frente de él, y por esto no hubo dádiva de ninguna clase. No se puede decir otra cosa sin faltar abiertamente á los principios monárquicos.

(El señor Romero Robledo pide la palabra para consumir el tercer turno en pró de la interpelación.)

A las seis y media continúa el Sr. Cánovas.

## Ayuntamiento.

A las tres y media y bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Celestino Ortiz, comenzó la sesión ayer tarde celebrada.

En los asientos destinados al público se veía bastante número de expectadores.

El acta de la última sesión fué aprobada. Se leyó una circular del señor gobernador civil, ordenando que todos los ayuntamientos de la provincia que ya no lo hubieren hecho, remitan sus cuentas antes del día 31 del actual Diciembre.

En esta circular, que se acordó pasara á la alcaldía, se hacía observar que el Ayuntamiento de Zaragoza no las ha presentado desde 1878-79 á las de 1884-85.

Igualmente se acordó pasara á la alcaldía un oficio de la Diputación provincial, en el que se invitaba á una comisión del Ayuntamiento para que con su presencia honrara el fúnebre acto religioso que por el descanso eterno del inmortal D. Ramón Pignatelli, se ha celebrado esta mañana en la iglesia del Hospicio provincial.

Después de haber sido leído un dictamen de la sección segunda, proponiendo la construcción de los aparatos elevadores para el ordeo de las reses que sean sacrificadas en el nuevo Macelo, el señor Vizarrá pidió la palabra y dijo que, concebiéndose como proponía la sección, al Sr. Averly seis meses para construir di-

chos aparatos y uno por lo menos para proceder á su colocación, el nuevo Macelo no podría ser abierto hasta dentro de siete meses y deploraba que aquella apertura no se verificara antes de ese plazo.

El señor Marquet se lamenta de que lo que se piensa sobre esos aparatos no se haya hecho antes, y pide que si tan precisos son, se construyan por el pronto la mitad y que la construcción de la otra mitad se deje para más adelante.

A lo que replicó el señor Lahoz manifestando que hace ya más de tres años que la sección segunda viene gestionando la construcción de los citados elevadores; pero como es natural, ha sido preciso concurrir á las fábricas y personas facultadas, cosas que no puede hacerse en un día sino que son necesarios muchos meses como al fin se ha decidido, por ser más ventajoso que se encarguen al señor Averly de que en sus talleres se construyan dichos aparatos; por eso la sección segunda pide que si se aprueba el dictamen no se espere á la aprobación del acta para disponer lo que sea necesario; pues los seis meses que el constructor pide de plazo para entregar aquellos aparatos, no es porque no estarán concluidos antes, sino porque pudiera suceder algún incidente, y que en cuanto al segundo plazo de otros seis meses á que se refiere el dictamen, es por el que el constructor garantiza la precisión y utilidad de los mismos.

Rectifican y aclaran algunos extremos los señores Vizarrá y Lahoz, y el señor Gállego dice que el Sr. Vizarrá en realidad está conforme con el dictamen, pidiendo que como hasta el mes de Octubre próximo no han de hacer falta alguna los elevadores, puede abrirse el Macelo sin ellos y esperar la totalidad de la matanza en que se hará imprescindible su empleo.

El Sr. Marquet insiste y manifiesta que sin querer dirigir á nadie inculparción alguna, se lamenta de que todavía se tarde seis meses por lo ménos en utilizar el Macelo cuando hace ya mucho tiempo que podría estar abierto al servicio del público.

El Sr. Vizarrá manifiesta que lo expuesto por el Sr. Gállego cabe dentro de la adición que proponía al dictamen, para que con ella ó sin ella sea factible abrir pronto el Macelo, pero abriga la seguridad de que ni aun pasados los seis meses que en el dictamen se consignó, se abrirá el referido establecimiento.

Se pone á votación la proposición del Sr. Marquet sobre la construcción de la mitad de los ascensores, y fué desechada por unanimidad, quedando por fin aprobado el dictamen por la sección presentada con la adición propuesta por el señor Vizarrá. Hicieron constar su voto en contra los señores Marquet y Sanchez Gastón.

Terminada aquella votación, quedaron aprobados cuatro dictámenes de la sección segunda; tres sobre concesión de licencias para tomar agua con destino á tres casas particulares, y otro sobre concesión de un depósito de maíz á Sebastián Garol.

#### Mociones

El señor Vizarrá explanó una, pidiendo que se piense en la manera de dar trabajo á los muchos braceros que á consecuencia de la escasísima cosecha de la aceituna, han de carecer del trabajo que la recolección les suele proporcionar todos los años por esta época.

En su consecuencia, propone que puesto que el Ayuntamiento había realizado una lámina del 80 por 100, podía dedicarse su importe á la construcción de las escuelas que están en proyecto; pues con esas construcciones podrá proporcionarse trabajo á los que lo soliciten.

El señor Bielsa, como presidente de la sección quinta, manifestó que aquella en la previsión de la escasez de trabajo ha gestionado lo conveniente para ponerse en disposición de emplear, en el término de veinticuatro horas, á 100 ó 120 hombres en el arreglo de la Ronda ó para extraer grava de las graveras, para la cual ha presupuestado seis mil pesetas.

El Ayuntamiento oyó con agrado las explicaciones dadas por el señor Bielsa y se acordó ponerlas en conocimiento de la Alcaldía, juntamente con la moción del señor Vizarrá.

A continuación el señor Vizarrá explicó otra moción, proponiendo que en la fachada de la casa número 17 de la calle de D. Alfonso, se coloque un urinario.

El señor Marquet combatió aquella moción, que creía descabellada en un sitio el más céntrico, y pidió que fuera desechada por inconveniente é insalubre.

La corporación acordó que pasara á la



eción segunda para que dictamine sobre ella.

Tomado este acuerdo, el señor Sanchez Gastón explanó también otra moción sobre la necesidad de que la comisión mixta le concejales y diputados provinciales, proceda á la compra del solar en el que se emplazase el edificio destinado á las facultades de Medicina y Ciencias.

El señor Marquet preguntó al señor Sanchez Gastón, si la comisión á que se le refirió tiene amplias facultades ó ha de emitir dictamen al Ayuntamiento antes de firmarse la escritura de adquisición.

El señor Vizarrá se extraña de la pregunta del señor Marquet y pide que como el día 4 de Enero ha de celebrarse la subasta para contratar las obras de dicho edificio, para aquella fecha esté comulgado el terreno donde ha de emplazarse, cumpliéndose acuerdos tomados ya sobre este asunto.

El señor Marquet dijo que defiriendo á lo dicho por el señor Vizarrá cree que todo lo hecho por el Ayuntamiento ha sido como preliminar de lo que después ha de hacer definitivamente, y que sin ser obstruccionista, cree que, procede acordar lo que debe hacerse y llamó la atención del Ayuntamiento, para pedir que el acuerdo sobre la compra del terreno se haga por la Diputación y el Ayuntamiento reunidos en un mismo momento. Y que se nieguen á la comisión mixta las facultades para la adquisición definitiva del terreno necesario.

El señor Sanchez Gastón contestó al señor Marquet, y sostiene su moción.

El señor Vizarrá rectifica y aclara algunos de los conceptos expuestos por el señor Marquet; y dijo que como dicho señor decía que el asunto era muy grave para ser confiado á una sola comisión, por intervenir en el mismo 10.000 ó 12.000 duros y hay «muchas honras, que se venden por mucha menos cantidad;» para no hacerse sospechoso al señor Marquet ni á nadie, suplicaba al Ayuntamiento que le relevase de formar parte de la citada comisión.

El señor Marquet rectifica, y dice que se habían interpretado mal sus palabras, é insiste en que la comisión debe traer al Ayuntamiento sus decisiones antes de adoptarlas, en definitiva.

El señor Gállego ruega al Ayuntamiento que olvide y dé por no oídas ni pronunciadas, las palabras del señor Vizarrá, y después de esto explica los trámites que ha seguido el expediente del emplazamiento y que una vez que ha llegado el caso de realizar el proyecto, nada más natural que activarlo en lo posible.

También el señor Muñoz del Castillo pidió que se le relevase del cargo de vocal de la comisión mixta.

Por primera vez desde que se le concedió la licencia temporal, entró en el salón el señor Gimeno Rodrigo, y pidió á la presidencia se diera lectura á los acuerdos que sobre el asunto haya tomado el Ayuntamiento; y hecho así, aclaró algunos puntos y dijo que no había para qué volver sobre acuerdos ya tomados.

Después el señor Sanchez Gastón explicó terminantemente el alcance de su moción, que no era otro, sino el que la comisión tantas veces repetida, adquiriera desde luego los terrenos necesarios; y puesta á votación nominal, quedó aprobada por mayoría de votos.

El señor Berges anunció una moción sobre que se active el expediente de arbitrios municipales.

También el señor Marquet anunció otra sobre la apertura del nuevo Macelo, y se levantó la sesión.

## Asuntos de Aragón

### CARTA DE LONGARES

(De nuestro corresponsal.)

30 de Noviembre de 1886

Al imprimir mis dos últimas se deslizaron varias erratas de imprenta, por causa de mi mala letra, que ruego á mis lectores se sirvan corregirlas. Hay, sin embargo, una que no puedo prescindir de enmendar. No me refería al señor marqués de la Ensenada, sino al de la Fresneda. No ignoro que durante la administración de don Cenón de Somodevilla se formó el catastro general de la riqueza territorial, con tanto acierto, que dice un apreciable escritor, que hoy sirve tílmente de dato de consulta y comparación. A quien me refería es al señor marqués

de la Fresneda intendente de Aragón, que al circular á los pueblos el reparto de la contribución, utensilios y aguardiente, le acompañaba un ordenanza para su repartimiento individual y cobranza. Y es bien de notar que aquel año de 1750 se repartió por contribución, utensilios y aguardiente á los trece partidos, (incluso el de Zaragoza) en que estaba dividido Aragón la suma de 575.789 escudos, 16 reales, 56 maravedises.

He copiado esos números del documento que autoriza la firma del señor marqués de la Fresneda.

En aquella época se pedía poco á los pueblos y las arcas del tesoro estaban llenas; y la nación respetada y temida, hasta el punto de solicitar su amistad los más poderosos Estados de Europa.

Ahora se pide mucho, y hay impuestos indirectos como el de sucesiones y el de traslaciones de dominio, que dan mayores ingresos que la contribución, los utensilios y el aguardiente de entonces; y sin embargo el erario público no tiene un real, la deuda nacional crece con asombroso aumento; y la España vale tampoco, que se nos obliga á firmar tratados de comercio que nos arruinan.

¿Cómo se explica que recaudando más tenemos menos, y además carecemos de importancia? No parece difícil contestar á esa pregunta; pero sería prolijo el hacerlo, y además tendríamos que decir, que son mentira nuestros ponderados progresos; y se escandalizarán los que creen progreso destruir instituciones seculares, que nos hicieran grandes y poderosos. Me limitaré á decir, que recaudando más, tenemos y valemos menos, porque nuestras costumbres son malas y nuestra política detestable. Lo mismo acontecía en los primeros años del siglo VIII: entonces hubo una invasión de sarracenos, ahora vendrá una de sofistas, peores que los bárbaros y que los vencedores en el Guadalete.

Urge poner el remedio para evitarlo; pero no se pondrá; y cuando llegue el caso tendremos las lámparas apagadas como las vírgenes necias de que nos habla el sagrado texto.

S.

## Perfumería de Fortis, Alfonso I, 21

Pomada húngara para el bigote y brillantina de todos colores para la barba.

1005 ca 816

## Crónica del día

Datos sobre el estado sanitario de la provincia.

En Tarazona ha producido excelente resultado la visita del señor Montes, pues según comunicación que se le ha remitido, hanse adoptado en aquella ciudad las disposiciones siguientes: exigir que los habitantes todos, adopten en el término de cuarenta y ocho horas, las medidas higiénicas prescritas, á cuyo efecto se girarán visitas domiciliarias. Nombrar juntas de socorro que faciliten recursos con que atender las necesidades de los epidemiados que carezcan de medios para afrontar la enfermedad. Que los que hayan sido dados de alta no salgan de casa hasta terminar el periodo de escamación. Que los fallecidos de la viruela sean llevados al depósito especial, y que se proceda á la desinfección, y saneamiento de las habitaciones en donde la defunción haya tenido lugar.

La junta local de Sanidad, al mismo tiempo que comunica la adopción de esas medidas, participa haberse operado un movimiento favorable en la opinión, siendo las personas pudientes las primeras que se presentan á la vacunación, único medio preservativo recomendado por la ciencia.

La difteria parece ha cesado de castigar en Novillas, donde no hubo ayer ninguna defunción. Igual sucede en Gotor.

En Tauste ocurrió ayer una invasión. En La Almunia, cuyo vecindario se ha apresurado á vacunarse, no ha ocurrido hasta la fecha, ninguna invasión de viruela.

Desgraciadamente no sucede lo mismo en Grisel, donde la dolencia se ha recrudecido, por cuya razón el alcalde solicita del gobernador la remisión de tubos de vacuna, que también reclaman de Encinacorba.

Como habrán visto nuestros lectores, son algo más favorables las impresiones que podemos comunicar, porque si se escapan Tarazona y Grisel, en el resto de la provincia no hay alteración de la salud

hasta el grado de que pueda infundir una exagerada alarma.

El sobresalto de los últimos días, ha dado lugar á que las autoridades desplegasen su celo y su actividad, pero hoy por hoy no hay nada que temer, sobre todo en la capital, en donde se disfruta de buena salud.

Respecto á los pueblos, todo recelo desaparece si las juntas de sanidad están siempre á la expectativa, y si dejando preocupaciones acude á la vacunación como la ciencia aconseja.

Ha sido nombrado, según oímos á última hora, jefe de la sección de Fomento en esta provincia, D. Ignacio Herreras, en sustitución del señor Martínez Yanguas que se hallaba nombrado.

En Salillas de Jalón intentó ayer suicidarse, disparándose un tiro de revolver en el cuello, el vecino de aquel pueblo José Langarita.

Afortunadamente el infeliz suicida no logró su intento, por mas que se encuentra en muy grave estado, efecto de las heridas que se produjo en el cuello y en la boca.

En breve se remitirán á Madrid los planos de la construcción de un puente de hierro sobre el río Ebro.

Se trata de imprimir al asunto la mayor rapidez posible, creyéndose que la subasta se celebrará á principios del mes próximo.

¿Y después?

Ayer dió posesión de su cargo al Notario de Casbas, (Huesca), D. Maria-uvín Gavín y Estaún. la junta directiva del Colegio notarial de Aragón.

La comisión provincial ha despachado hoy algunos expedientes de quintas.

Sin fatigarse en otros asuntos.

De las cuotas impuestas por consumos á algunos vecinos del extraradio, se han alzado ante la autoridad correspondiente.

El anunciado festival músico que se proyectaba, y en el que tomará parte el distinguido guitarrista señor Tárrega, tendrá lugar mañana á las ocho y media de la noche en el salón de conciertos, antes teatro de Lope de Vega.

Distinguidos profesores entre los que podemos citar á los señores Ruiz de Velasco, Adiego y Gil, se han ofrecido gustosísimos á prestar su valioso concurso, formando entre todos el programa siguiente:

### Primera parte

1.º *Soirée d'Été*, walses por el septimino que dirige el señor Adiego, Waldteufel.—2.º Gran fantasía para flauta y piano sobre motivos de *Norma*, por los señores Gil y Ruiz de Velasco, Rabboni.—3.º Concierto de guitarra por el señor Tárrega.—A. Célebre melodía, Verdi.—B. Fantasía sobre motivos de *Marina*, Tárrega.—C. Fantasía española, id.

### Segunda parte

1.º Sinfonía de *Juana de Arco*, por el septimino, Verdi.—2.º Concierto de guitarra.—A. Estudio de concierto sobre un tema de Golstchak, Tárrega.—B. Marcha fúnebre, Thalberg.—C. Variaciones sobre el *Carnaval de Venecia*, Tárrega.—Tercero *Mandolinata*, capricho para ocarina por el señor Gil, acompañado al piano por el señor Ruiz de Velasco, Gil.

### Tercera parte

1.º *Idilio*, por el septimino, Lisbergg.—2.º Fantasía para flauta sobre motivos de *Lucrecia* y *Sonámbula* por el señor Gil, acompañado al piano por el señor Ruiz de Velasco, Gariboldi.—3.º El señor Tárrega ejecutará.—A. Célebre gavota, Ardití.—B. *Miscelánea de aires nacionales*, Tárrega.

No tenemos nada que añadir: los números musicales se recomiendan por sí: en cuanto á los ejecutantes, conocidos son de todos y no hay por qué prodigar elogios que son harto sabidos.

El señor Tárrega es un artista de los que hacen sentir, y la guitarra en sus manos es caja de donde brotan riquísimas armonías.

Lo más brillante de la sociedad zaragozana, se ha apresurado á reclamar las localidades, dando así una prueba de amor al arte, y de protección laudable á los artistas.

Resumen: una fiesta que podemos asegurar será notable; un noble fin que se persigue en ella y una buena ocasión para los aficionados á la música.

Las localidades se venden en la taquilla del salón de conciertos.

Esta mañana ha celebrado sesión la junta provincial de sanidad.

Han sido sus acuerdos facilitar la va-

vacunacion y revacunación á cuantos la soliciten; exigir al alcalde de Tauste cumpla los acuerdos adoptados por el subdelegado de Egea y manifestar al municipio de Zaragoza la conveniencia de establecer casas de socorro en esta capital.

Al propio tiempo se ha enterado de lo referente al estado de salud en Tarazona, cuyas noticias consignamos en otro lugar.

## VALDINON, vino seco de mesa

Se vende en todos los principales establecimientos á dos reales botella, sin casco.

1006

ca 40-505

## Alcance Telegráfico.

Madrid 30 11 noche

El discurso del señor Cánovas ha continuado con igual brillantez.

En lo relativo al indulto opinó que no debió aconsejarlo el gobierno á S. M., gravando su prestigio, si no antes abandonar el ministerio porque para eso hay varios organismos dentro del régimen constitucional, para que perdida la confianza pública por uno la sustituya otro.

Declara que el gabinete cuenta con un partido fuerte y por eso merecerá la benevolencia de los conservadores.

Sienta que él no hubiera abandonado el poder si los liberales hubieran seguido en la oposición la conducta que hoy siguen los conservadores, porque cree que las revoluciones no se hacen por ataques revolucionarios sino por luchas entre monárquicos.

El Sr. Cánovas es interrumpido muchas veces por los aplausos de la mayoría.

P.

Madrid 1.º 10 mañana

Es muy comentado el discurso de nuestro ilustre jefe.

No obstante las insinuaciones que en él hizo, los ministeriales se muestran muy satisfechos.

Los romeristas están disgustados y dicen que hoy contestará cumplidamente el señor Romero Robledo.

Tampoco los izquierdistas manifiestan contento porque hizo caso omiso de ellos, dando importancia á las fracciones democráticas de la mayoría.

P.

Madrid 1.º 11:30 mañana

En la sociedad geográfica comercial de París, defendió anoche Castelar el proyecto de ferro-carril á Francia por Cantabrico.

P.

Madrid 1.º 12 mañana

El general Merelo cumplirá en el castillo de San Antón de Coruña, los dos meses de arresto que se le impusieron por el Consejo Supremo de la Guerra.

Coméntase mucho la ausencia del señor Pí del Congreso.

P.

## Junta del Canal Imperial de Aragón

El Gobierno, por real orden de 16 del actual de conformidad con lo informado por la sección de Fomento del Consejo de Estado, ha dispuesto reformar el artículo 181 del reglamento del Canal de 30 de Octubre de 1869, en la forma siguiente:

«Artículo 181. Es obligación de los directores de los Sindicatos entregar en las épocas fijadas el importe de cada trimestre, á cuyo fin deberán hacer con oportunidad la recaudación de las cuotas que han de pagar los regantes, haciendo uso para ello de los medios coercitivos que presentan sus reglamentos, y en último caso de los procedimientos ejecutivos para que les autoriza la real orden de 9 de Abril de 1872 expedida por el ministerio de Fomento.»

## Academia jurídico-práctica aragonesa

El día 2 de los corrientes, á las tres y media de su tarde, celebrará esta corporación junta general, con objeto de proceder á la elección de censor, y á la reforma de sus estatutos; y una vez terminada esta se verificará la celebración de sesión ordinaria. En lo sucesivo, todos los jueves y domingos, á la hora indicada de las tres y media, se celebrarán también las sesiones teóricas y prácticas que establecen los estatutos.

Todo lo que se avisa á los señores académicos y adictos.—Zaragoza 1.º de Diciembre de 1886.—El secretario primero, Felipe José Guillén.

## Asociación de cosecheros de aceituna

Habiendo acordado la junta general reparar el dividendo activo de diez pesetas por acción, los señores accionistas pueden presentarse con las mismas, en casa del depositario D. Vicente Liria, Alonso V, (Tenerías), para cobrarlo.

El administrador, Leandro Gomez.

801

616

3d

Tip. de Zacarias Rodriguez, Coso, 61, junto al Teatro Principal.



